

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Calidad

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	José Raúl Blanquicet Urieta
DEMANDADOS	Diego Omar Horta Andrade y Otro
RADICADO	05001 31 03 018 2020 00233 00
DECISIÓN	Requiere previo a decretar medidas

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente el memorial a través del cual la vocera judicial de la parte demandante informa las gestiones realizadas ante la EPS Suramericana S.A. y Transunión, a fin de obtener la información necesaria para el decreto de medidas cautelares

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 012 fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 03 de FEBRERO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab96450350134fd18d2e7ed5cd0bff640b9211666f912f84d7fd5a0ff37d5846

Documento generado en 02/02/2021 10:22:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>